"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO"

ACTUACIÓN No.20125838701000134E - SISTEMA SI ACTUA No.28743
RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO

información que se fijó también en las carteleras y sitios de atención al público en la Alcaldía Local de Kennedy, indicando la existencia de las actuaciones, el objeto de las mismas, el nombre del peticionario, la clase de actuación que se surte y la normatividad que se aplicará. De igual manera esta información se publicó a través de la página web de la Alcaldía Local de Kennedy desde el día 21 de febrero del 2018, en el diario Publimetro en edición del día 21 de febrero de 2018, en el diario Nuevo Siglo de fecha 18 de marzo de 2018 y por último en el diario Q´Hubo, de lo cual obra constancia en la actuación.

En mérito de todo lo expuesto, considera este Despacho que se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Ley, por lo que **NO REPONE** la Resolución 059 del 13 de febrero de 2019, confirmándola en su totalidad, concediendo el recurso de apelación para que se surta ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá, como se indicará en la parte resolutiva y se dispondrá anexar la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.059 del 13 de febrero de 2019, por tanto **NO REPONE y NO REVOCA** dicho acto por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

_____

Proyectó y Elaboró: CAR/LFLR/LYAP
Revisó: CJPZ/ASDR
Aprobó: NLGR